



ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA (ADSEF)

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL
PRESUPUESTO RECOMENDADO

2014-2015

MARTA ELSA
FERNÁNDEZ
Administradora



Edición de la revista "AIA" de la Universidad de Chile

ADMINISTRACION

DE DESARROLLO

SOCIOECONÓMICO

DE LA FAMILIA

(ADSEF)

BOLETÍN DE ADMINISTRACION

DE LA FAMILIA DE LA FAMILIA

Revista de la
Administración
de la Familia

2014-2015

ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA

TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL.....	163
MISIÓN	163
VISIÓN	163
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	163
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	164
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	164
PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS (PAN)	165
PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)	168
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA.....	171
SUBSIDIO DE ENERGÍA Y DE CRISIS DE ENERGÍA (LIHEAP)	172
ALIMENTOS PARA NIÑOS EN HOGAR (CHILD CARE)	173
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.....	173
LOGROS Y ACCIONES ENCAMINADAS.....	174
DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO	175
AUTOSUFICIENCIAS DE LAS FAMILIAS.....	176
APOYO A LAS FAMILIAS DIVERSAS.....	178
INTEGRIDAD PROGRAMÁTICA Y PREVENCIÓN DE FRAUDE	178
USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS.....	179
DESARROLLO DE PERSONAL	179
PROYECCIONES 2014-2015	180
PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO	181
RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE	182
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES ESTATALES VIGENTES.....	184
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES 2013-2014	186
PRESUPUESTO RECOMENDADO DE LA AGENCIA 2014-2015	187
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA	188

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS	188
PROGRAMA ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS (PAN)	190
PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)	198
PROGRAMA REHABILITACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA (PRES)	207

BASE LEGAL

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) se creó mediante el Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 28 de julio de 1995.

MISIÓN

Facilitar oportunidades de desarrollo a las personas en desventaja social y económica de manera que las familias de Puerto Rico logren la autosuficiencia, la integración al sistema social de manera productiva, además de la buena convivencia familiar y comunitaria.

VISIÓN

Nuestra Administración tiene la visión de renacer un sentido de esperanza para un futuro con mejor calidad de vida para los habitantes de Puerto Rico, y convertir en realidad el reclamo de justicia social.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ADSEF se compone de las siguientes unidades organizacionales:

- Administración Auxiliar de Servicios Operacionales
- Administración Auxiliar de Finanzas y Presupuesto
- Administración Auxiliar de Recursos Humanos
- Administración Auxiliar de Servicios Administrativos
- Oficina de Informática
- Oficina de Asuntos Legales
- Oficina de la Subadministradora
- Oficina de la Administradora

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Las oficinas centrales de la ADSEF están ubicadas en la Ave. Ponce de León Núm. 800, Parada 11, Edificio Capitol Office Building en Miramar. La ADSEF está presente en las 10 oficinas regionales establecidas por el Departamento de la Familia (Departamento) las cuales están localizadas en: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan; y en las 94 oficinas locales a través de toda la isla.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Administración es responsable de administrar los siguientes programas:

- 1) Programa de Asistencia Nutricional (PAN)
- 2) Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- 3) Programa de Rehabilitación Económica y Social (PRES)
- 4) Programa de Subsidio de Energía y de Crisis de Energía (LIHEAP)
- 5) Programa de Alimentos para Niños en Hogares de Cuido (“Child Care”)
- 6) Programa de Alimentos y Albergue de Emergencia (TEFAP)
- 7) Otros Programas: “Soup Kitchen”

En Puerto Rico, el 48% de las personas viven bajo los niveles de pobreza, siendo las mujeres, los mayores adultos y las familias con varios hijos e hijas los grupos más afectados. Datos del Censo 2010 reflejan que el 30.8% de las mujeres son jefas de familias. Este porcentaje ha ido aumentando de manera consistente y apunta a lo que se ha denominado feminización de la pobreza. La ADSEF a través de sus diferentes programas ofrece servicios a las poblaciones más necesitadas de Puerto Rico. Al finalizar el mes abril de 2014, a través del PAN, la ADSEF ha provisto servicios de asistencia nutricional a 1,330,720 participantes. De estos participantes, un 56.67% son mujeres y 43.32% son hombres. A abril de 2014, en el programa TANF se han ofrecido servicios a 69,925 participantes de cero a sesenta y cinco años. Estos datos reflejan características importantes de las poblaciones que viven en condiciones de pobreza y a quienes ofrecemos servicios en ADSEF.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha establecido una agenda que para el 2015 busca la equidad entre los seres humanos. Esta agenda incluye, entre sus objetivos principales, erradicar la pobreza extrema y el hambre. El problema de la pobreza está atado indisolublemente a las estructuras económicas y a los modelos de desarrollo que se siguen. La situación económica de nuestro país tiene un efecto directo en las poblaciones que atendemos. En ADSEF tenemos el compromiso de trabajar hacia la erradicación de la pobreza a través del desarrollo de iniciativas dirigidas al empoderamiento económico y social de las familias puertorriqueñas, fortalecer los servicios que reciben las familias, dando prioridad a sus necesidades, y lograr que la prestación de servicios sea una que garantice el trato digno, la solidaridad y la equidad, así como la utilización eficiente de los recursos del estado.

PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS (PAN)

Este programa se implantó en Puerto Rico el 1 de julio de 1982, mediante una enmienda a la Ley de Cupones para Alimentos (Ley Pública 95-113). Dicha enmienda es conocida como la “Omnibus Reconciliation Act” (Ley Pública 97-35 de 13 de agosto de 1981). El PAN tiene como propósito fundamental ofrecer asistencia a familias de escasos recursos económicos con el fin de que sus miembros puedan complementar las necesidades alimentarias. Entre sus funciones se encuentra la supervisión, evaluación, emisión de beneficios y educación en el área de nutrición a través del Programa Mi PAN Nutritivo. Este programa, además, ofrece educación nutricional a los (las) participantes y promueve el uso adecuado de los fondos otorgados mediante la orientación para la selección y preparación de alimentos saludables y nutritivos. El 75% de los beneficios van dirigidos a la compra de alimentos en establecimientos certificados por la ADSEF. Los (las) participantes tienen la opción de retirar el restante 25% de los fondos a través de un cajero automático para comprar alimentos elegibles en comercios certificados o no certificados por la ADSEF. Por otro lado, la ADSEF cuenta con la Oficina para el Control de Inspección de Negocios (OCIN) la cual es responsable de autorizar, denegar,

monitorear y cancelar las certificaciones expedidas a los comercios autorizados a recibir la Tarjeta de la Familia (TDF). Este proceso es importante para garantizar el uso adecuado de los fondos del programa PAN.

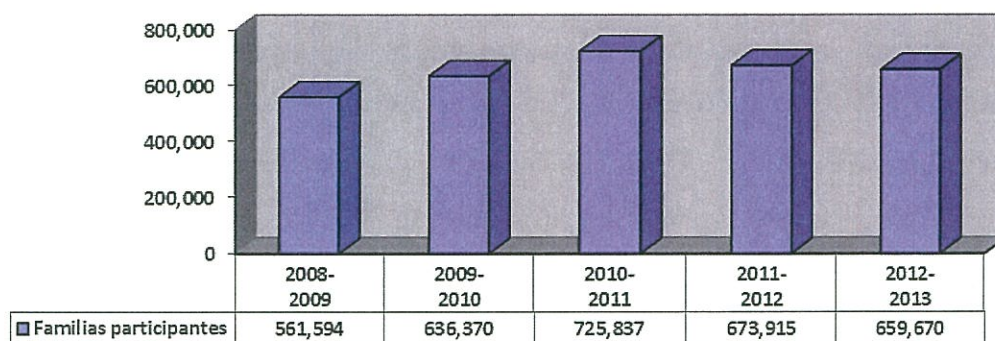
Objetivos:

1. Lograr que la totalidad de las familias autorizadas a recibir fondos del PAN, utilicen el 100% de los fondos asignados para la compra de alimentos elegibles que complementen sus necesidades alimentarias.
2. Proveer ayuda económica para la compra de alimentos a las familias que resulten elegibles a los beneficios del programa, utilizando el Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC) que permite la determinación de elegibilidad a los beneficios del PAN y del TANF de forma rápida, efectiva y económica, dentro de un marco de respeto.
3. Analizar la reglamentación del programa con el propósito de que poblaciones en desventaja social puedan tener acceso a los beneficios y utilizar los mismos en las ferias y mercados agrícolas.
4. Fortalecer las estrategias de educación en nutrición con el propósito de mejorar los hábitos alimentarios y la salud de los participantes del PAN.
5. Incentivar a las familias de bajos ingresos que trabajan, de forma tal que se asegure la transición de una cultura de dependencia a una cultura de autosuficiencia; esto mediante el establecimiento de ajustes escalonados a los beneficios que reciben y la revisión de las tablas de elegibilidad.

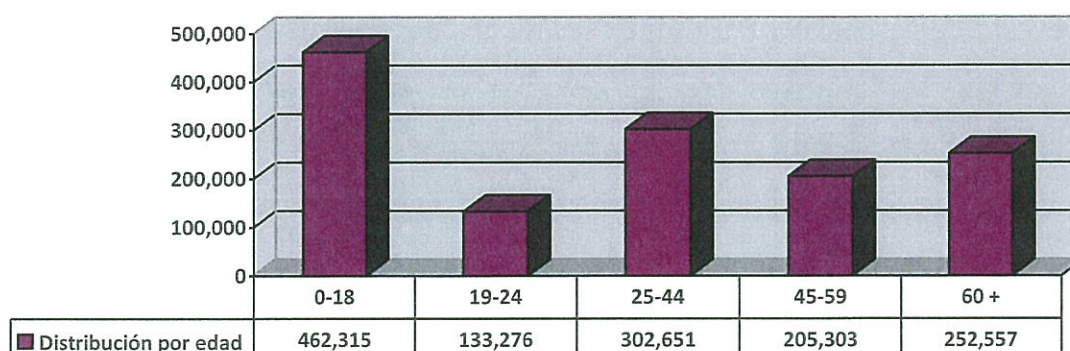
DATOS ESTADÍSTICOS POBLACIÓN QUE PARTICIPA DEL PAN

Las personas beneficiarias del PAN son menores de edad, personas con alguna necesidad especial o incapacidad, adultos mayores, estudiantes universitarios(as), entre otros. La situación económica de nuestro país, como sabemos, tiene un efecto directo en

las poblaciones atendidas por la ADSEF. Durante los años de 2008 a 2013, datos recopilados por la ADSEF reflejan un crecimiento del número de familias participantes.



Hasta abril de 2014, los datos obtenidos del SAIC reflejan que ADSEF ha ofrecido asistencia nutricional a 1,356,102 participantes. De éstos el 34.09% son menores de edad; el 18.60% son personas mayores de 60 años. El 52.69% de las personas que reciben PAN son personas que pertenecen a categorías protegidas por razón de edad. De las personas entre 19 y 59 años, un total de 121,123 o el 9.03% poseen alguna incapacidad; 3,291 o el .25% son personas sin hogar y 69,435 son estudiantes universitarios. En términos de género, el 56.75% son mujeres y el 43.25 % son hombres.



PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)

El TANF, por sus siglas en inglés, tiene su base en la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (Ley de la Reforma de Bienestar Social) de 22 de agosto de 1996 - Ley Pública 104-93 (PRWORA). Esta Ley fue reautorizada a través de la Ley conocida como el “Deficit Reduction Act” de 2005. Este programa provee ayuda económica temporera a personas o familias que solicitan beneficios al no poseer ingresos o recursos suficientes para sufragar sus necesidades básicas. También, se ofrece ayuda económica de emergencia a personas o familias que enfrentan situaciones imprevistas por desastres u otras circunstancias. La ayuda económica que provee la Categoría C va dirigida a terminar la dependencia de las familias necesitadas de las ayudas gubernamentales, promover la autosuficiencia de las familias a través de la preparación para el empleo, el desarrollo económico y la estabilidad familiar.

Objetivos:

1. Proveer ayuda económica temporera a familias con niños(as) carentes del sostén de uno o ambos padres mientras se preparan para el empleo y terminan la dependencia de las ayudas gubernamentales.
2. Proveer ayuda económica a adultos mayores, ciegos, niños(as) y adultos con necesidades especiales para suplir sus recursos económicos.
3. Redirigir los recursos con el objetivo de crear empleos y ampliar las oportunidades de adiestramiento, readiestramiento y empleo para promover la autosuficiencia de los(as) participantes de nuestros programas, a través de iniciativas como la incubación de microempresas y el desarrollo económico comunitario.
4. Del total de casos activos, cumplir al menos con una tasa de participación (“participation rate”) de 50% en actividades permitidas en el programa.

DATOS ESTADÍSTICOS POBLACIÓN QUE PARTICIPA DEL TANF

El programa TANF ofrece servicios a familias con niños y niñas que viven con uno sólo de los padres o madres, ya sea por muerte, abandono o incapacidad; mayores de 18 años total o parcialmente incapacitados; personas legalmente ciegas; mayores de 65 años y niños y niñas que viven con tutores. A abril de 2014, se han ofrecido servicios a 71,432 participantes, de los cuales 44,356, o sea, el 62.10%, son mujeres y 27,076 o el 37.90% son hombres. De estos participantes, 21,163 (29.63%) son menores de edad y 19,621 (27.47%) de los y las participantes son personas de 60 años o más. Estos datos reflejan que el 57.10% de los participantes de TANF pertenecen a poblaciones vulnerables por razón de edad.

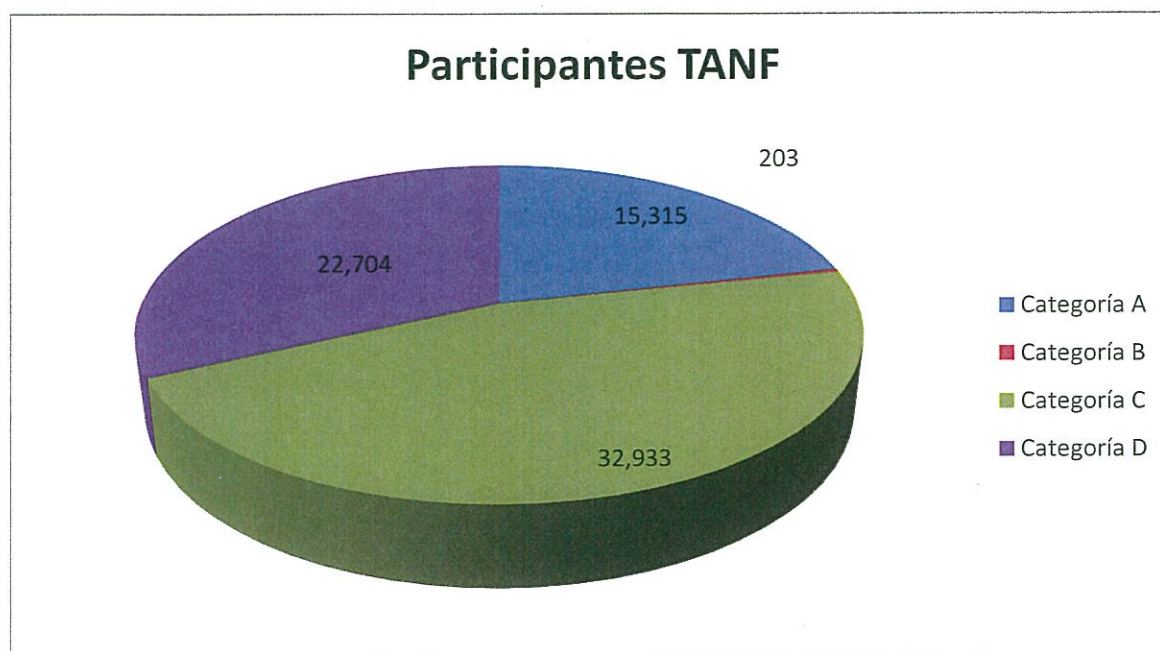
CATEGORÍAS PROGRAMA TANF

Bajo la categoría C, el programa TANF ofrece ayuda económica temporera hasta un máximo de sesenta (60) meses, a familias con niños(as) entre las edades de 0 hasta los diecisiete (17) años y once (11) meses a quienes les falta el padre o madre, ya sea por razón de muerte, abandono o incapacidad. Entre los servicios que ofrece el programa se encuentran servicios de apoyo (manejo de casos) para desarrollar y fortalecer las capacidades de los participantes en el proceso de obtener y mantener un empleo.

Para lograr las metas programáticas y aumentar la participación de las participantes, el programa ofrece ayuda económica para gastos de transportación, gastos de almuerzo y pago de cuidado de niños(as), mientras participan de cualquiera de las actividades permitidas.

TIPOS DE CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	FAMILIAS PARTICIPANTES*
Categoría A	Personas de 65 años o más	15,315
Categoría B	Personas legalmente ciegas	203
Categoría C	Familias con niños(as) a quienes les falta uno de los padres por muerte, abandono o incapacidad.	32,933
Categoría D	Personas total y permanente incapacitados, mayores de 18 años	22,704

*Datos hasta abril de 2014



Los beneficios otorgados en las categorías A, B y D son pareadas 75% con fondos federales y 25% con fondos estatales. La Categoría C se cubre 100% con fondos federales. Los gastos administrativos de las categorías A, B, y D son pareados con fondos 50% estatal y 50% federal. Adicional a las cuatro categorías mencionadas, en Puerto Rico el programa TANF ofrece ayuda económica con fondos 100% estatales a otros sectores identificados bajo las categorías G y T que se describen a continuación:

TIPOS DE CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	FAMILIAS PARTICIPANTES*
Categoría G	Adulto con incapacidad transitoria y total y menor de 18 años con incapacidad permanente total	113
Categoría T	Niños que viven con tutores	166

*Datos hasta abril de 2014

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA (PRES)

El PRES tiene como base tres disposiciones legales principales:

- 1) Ley Núm. 171-1968, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de la Familia”, la cual faculta al Secretario(a) a desarrollar programas dirigidos a la solución o mitigación de los problemas sociales en Puerto Rico,
- 2) La Orden Ejecutiva Núm. 5019-A de 2 de noviembre de 1987, la cual ordena la creación de la Oficina para el Programa de Rehabilitación Económica y Social para las Familias en Extrema Pobreza, adscrita a la ADSEF, y
- 3) La Ley Núm. 135-2002, conocida como la “Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico”, según enmendada.

PRES ayuda a las familias que por falta de ingresos propios, debido al desempleo y el sub-empleo, viven en extrema pobreza. Promueve el desarrollo de proyectos y estrategias de intervención social que permitan combatir agresivamente el problema de las familias en extrema pobreza. A través de PRES se ofrecen oportunidades de adiestramientos, educación y empleo. Además, se realizan coordinaciones interagenciales para atender problemas de salud, mejoramiento del ambiente físico y servicios complementarios, necesarios para la rehabilitación social y económica de la familia. Las actividades se llevan a cabo en coordinación con otras agencias gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones de base comunitaria. También, coordina el desarrollo de proyectos especiales como pueden ser campamentos de veranos y el desarrollo de centros cibernéticos. Durante el año 2013-2014, PRES colaboró con el Municipio de Barceloneta en el desarrollo de un campamento de verano y un Centro Cibernético en el Barrio Palmas y la Barriada Marín del Municipio de Arroyo. A través de estos proyectos se promueven las fortalezas y oportunidades de las comunidades y sus integrantes como parte del proceso de empoderamiento.

El programa promueve el desarrollo de un modelo económico y social que reúne, entre otros, la identificación y solución de barreras inmediatas de las familias e individuos, gestiones para la ubicación en empleos, adiestramientos y talleres conducentes al empleo y desarrollo de la autoestima, coordinación interagencial que facilite la prestación de servicios solicitados por las familias, oportunidades de adiestramiento en el empleo, la capacitación de los participantes y el establecimiento de sus propios negocios o microempresas. Este modelo contiene los elementos necesarios para el desarrollo económico solidario que estamos implantando a través del proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria (REDES).

Objetivos:

1. Rehabilitar económica y socialmente a familias en extrema pobreza y residentes en comunidades especiales para que se integren a las corrientes del desarrollo socioeconómico y comunitario.
2. Desarrollar alianzas para el desarrollo económico y el autoempleo desde el modelo de incubación de microempresas comunitarias.
3. Fortalecer PRES mediante la contratación de personal capacitado para trabajar con las comunidades en el camino a la autosuficiencia y el apoderamiento económico comunitario.

SUBSIDIO Y CRISIS DE ENERGÍA – LOW INCOME HOME ENERGY ASSISTANCE PROGRAM (LIHEAP)

El programa tiene el propósito de otorgar ayuda económica a familias bajo el nivel de pobreza, que tienen altos costos de energía o combustible. Este servicio se ofrece a los participantes una vez al año. En el año fiscal 2013 del Programa Subsidio de Energía se beneficiaron aproximadamente 54,987 familias y se otorgaron \$1,342,545 en beneficios. Con el Programa de Crisis de Energía se beneficiaron aproximadamente 10,498 familias y

se otorgaron beneficios por la cantidad de \$2,197,137. En total, se otorgó la cantidad de \$3,539,682 en beneficios a familias de escasos recursos.

Para el año fiscal 2013-2014 el Congreso de los Estados Unidos revisó la fórmula para otorgar los beneficios a los territorios, lo que resultó en la aprobación de un presupuesto significativamente mayor para Puerto Rico, que asciende a 15,248,049. Con esta asignación, se aumentaron los beneficios otorgados a las familias y se asignaron fondos para servicios de climatización y esfuerzos educativos que promuevan la eficiencia en el consumo de energía. Con el propósito de agilizar la prestación de los servicios y garantizar la integridad del programa este año hemos firmado acuerdos de colaboración con la Autoridad de Energía Eléctrica. El acuerdo con la AEE va dirigido a realizar los pagos mediante transferencia electrónica y con la AEE estamos trabajando los asuntos relacionados con el servicio de climatización.

ALIMENTOS PARA CUIDADO DE NIÑOS EN EL HOGAR (CHILD CARE)

Este programa fue creado con el propósito de que los niños(as) en hogares de cuidado diurno reciban una alimentación balanceada y desarrollen buenos hábitos alimentarios. Actualmente, el programa tiene 99 hogares certificados para cuidado y ofrece el servicio de alimentos a una población de 368 menores. Los fondos del programa “Child Care” provienen del Programa de Alimentos para el Cuido de Niños y Adultos (PACNA), a través del Departamento de Educación.

DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Provee alimentos de alto valor nutritivo, donados por el Departamento Federal de Agricultura, a familias de escasos recursos económicos participantes del PAN en todas sus categorías (adultos mayores, ciegas, incapacitadas y padres/madres solos con niños(as) menores), residentes en sectores de extrema pobreza y en residenciales públicos. Su función es distribuir los alimentos donados por el gobierno federal entre esta población. A diciembre de 2013, un total de 272,073 familias recibieron los servicios

de este programa. La cantidad de alimentos distribuidos ascendió a 9,778,878 libras, para un valor monetario de \$7,968,878.00 dólares.

“Soup Kitchen”

El programa de Distribución de Alimentos cuenta, además, con el subprograma “Soup Kitchen” cuya función es distribuir alimentos a instituciones sin fines de lucro que sirven comidas preparadas a personas sin hogar, niños(as) y mujeres maltratadas, adictos a drogas, personas VIH positivo y pacientes con SIDA, que residen temporalmente en estas instituciones. A diciembre de 2013 había impactado un total de 197 centros o instituciones, para un total de 1,284,164 libras de alimentos distribuidas, con un valor monetario ascendente a \$937,016.00 dólares.

LOGROS Y ACCIONES ENCAMINADAS

Como mencionamos, la ADSEF tiene a su cargo la administración de aquellos programas dirigidos a atender el problema de la pobreza en nuestro país. Esto con el interés de atender las necesidades alimentarias de los individuos y las familias que carecen de los recursos económicos, contribuir a la reducción de la pobreza, y estimular y apoyar la autosuficiencia económica de las familias.

Del escenario encontrado en enero de 2013, la situación del programa TANF ha requerido de todo el esfuerzo y atención por su impacto adverso en los servicios y el cumplimiento con el nivel de participación. La ADSEF acaba de retomar el manejo de casos del programa TANF como una estrategia, aprobada por la Administración de Niños y Familias (ACF, por sus siglas en inglés) para cumplir con el plan de acción correctiva y dirigirnos a alcanzar la tasa de participación y evitar la imposición de penalidades. Como parte de este proceso se eliminó la estructura de las agencias delegadas, eliminando los contratos de doce agencias, y la revisión de los procedimientos para la ubicación en empleos subsidiados y propuestas de prevención.

Tomando en consideración lo antes planteado, el plan de trabajo de la ADSEF ha priorizado en las siguientes áreas:

DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO

Con el propósito de sacar a nuestros participantes de la dependencia económica y promover el desarrollo económico solidario, la ADSEF ha participado de manera activa en el Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria a través del componente de desarrollo económico comunitario. Este esfuerzo, el cual forma parte del Triángulo de Desarrollo Económico Solidario, se ha dirigido a familias participantes de los programas TANF y PRES.

El Triángulo de Desarrollo Económico Solidario forma parte del modelo de economía solidaria, que se refiere a empresas y organizaciones que producen bienes, servicios y conocimiento y a la vez persiguen objetivos económicos y sociales y promueven la solidaridad. (OIT, 2011). Para lograr el desarrollo económico sustentable de las comunidades utilizamos la estrategia de la incubación de microempresas. Este proceso de incubación de microempresas tiene como propósito transmitir los conocimientos necesarios a personas de bajos niveles educativos y de ingresos para que éstas logren la conformación e incubación de actividades y proyectos productivos. Además, permite a los microempresarios y microempresarias la concepción de un proyecto o actividad productiva sustentable que les provea una fuente de ingresos propios, a través del autoempleo, o fortalecer los ingresos familiares ya existentes contrarrestando así la vulnerabilidad familiar e impactando positivamente en la comunidad donde se desarrolla dicha acción empresarial. Además, las incubadoras de empresas brindan servicios de asesoría especializada, capacitación e infraestructura administrativa a los pequeños y microempresarios en forma compartida, con la finalidad de consolidar el desarrollo de estas empresas y ofrecer la posibilidad de permanecer en el mercado por más tiempo.

Ya hemos adiestrado al personal de PRES a través de todas las regiones con el modelo de incubación de microempresas. También hemos iniciado la utilización del modelo en las comunidades participantes de REDES. Este esfuerzo ha permitido que al menos setenta y una (71) familias hayan tenido la oportunidad de adiestrarse y se encuentren en proceso de incubar sus empresas.

AUTOSUFICIENCIA DE LAS FAMILIAS

Como parte de los esfuerzos afirmativos para promover la creación de empleos, con beneficios accesibles para los empleados(as), ADSEF desarrolló un proceso objetivo y transparente para la presentación, evaluación y adjudicación de las propuestas de empleo subsidiado y de prevención del programa TANF. Este proceso incluyó el establecimiento de cláusulas contractuales que garanticen el número de horas en la jornada laboral y el mantenimiento de las condiciones de empleo. Las propuestas aprobadas incluyeron diversas oportunidades de empleo en el área de comida rápida, organizaciones sin fines de lucro, agricultura, construcción, municipios, entre otras. Este proceso ha generado aproximadamente 1,359 oportunidades de empleos para los y las participantes de TANF, durante el año fiscal federal 2013-2014. Por otro lado, se aprobaron cerca de veintidós propuestas para ofrecer servicios de prevención a través de toda la isla.

De igual forma, se ha iniciado un proceso de monitoría de expedientes y procesos que permitirá a la ADSEF definir estadísticas claras, que midan el cambio en la participación de las participantes de TANF y el cumplimiento con la tasa de participación requerida.

El Mercado Familiar

El 30 de mayo de 2013, se acordó una alianza entre el Departamento de Agricultura y el Departamento de la Familia para desarrollar El Mercado Familiar. Uno de los objetivos de éste es ofrecer acceso a participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) a los mercados agrícolas para que compren directamente de los agricultores productos frescos del país, dando énfasis a frutas y hortalizas frescas, mínimamente procesadas, que garanticen una nutrición adecuada. Además, promueve la autogestión y el desarrollo económico comunitario, al ofrecer oportunidades de empleo a participantes del PAN durante cosechas abundantes sin afectar los beneficios que reciben del PAN. El primer Mercado Familiar se realizó en el mes de agosto de 2013, en los pueblos de la región de Guayama. Actualmente, El Mercado Familiar se lleva cabo en las regiones de Guayama, Caguas y Mayagüez. Hasta finales del mes de abril de 2014, las ventas han

ascendido a \$ 4,276,626. Durante los meses de abril a junio de 2014, estaremos realizando la evaluación del proyecto piloto, iniciado en las regiones de Guayama y Caguas. La misma será realizada por recursos externos de la Estación Experimental Agrícola, Departamento de Economía Agrícola y Sociología Rural de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Como parte de los esfuerzos de educación a los participantes del PAN para utilizar sus beneficios adecuadamente mediante el mejoramiento de prácticas de compra, selección y preparación de alimentos saludables y nutritivos, se incorporó el componente de Mi PAN Nutritivo a El Mercado Familiar y a los esfuerzos de prevención del Secretariado, a través de Familia en tu Comunidad.

Enmiendas al Reglamento PAN

Se sometió a la Food and Nutrition Service (FNS) una propuesta para ampliar el término de las políticas de transición al mundo del trabajo existentes en el Reglamento de Elegibilidad de PAN, de manera que se amplíe el término de transición de nueve a doce meses. Esta propuesta fue aprobada por FNS.

La FNS aprobó ampliar la exención que reciben los participantes de PAN que trabajan en cosechas agrícolas. Esta exención aplica a tomate, café y caña de azúcar. Con la recién aprobada enmienda se añaden cosechas como plátanos, guineos maduros, guineos verdes, yuca, china, melón, mango y piña. De este modo los ingresos devengados en estas tareas se consideren exentos al momento de cualificar a las familias para los beneficios de PAN.

Además, FNS aprobó aumentar la exención para agricultores y trabajadores y trabajadoras agrícolas de \$461.00 a \$760.00 mensuales. Esta exención permite que los salarios devengados en actividades agrícolas se consideren exentos para el proceso de determinación de elegibilidad del PAN hasta \$760.00.

Se inició el proceso de revisión de las guías de elegibilidad del PAN. Este proceso, dirigido a la aprobación de un nuevo reglamento, inició con la revisión por parte de los técnicos y supervisores de las oficinas locales, representantes de cinco regiones. En la

segunda fase del proceso, los supervisores regionales y directores y directoras asociadas de las restantes cinco regiones revisarán el mismo. Con este proceso la ADSEF pretende obtener el insumo del personal que día a día labora en la aplicación de estas guías y que culminará con un nuevo reglamento del programa. La revisión debe estar culminada para julio de 2014.

APOYO A LAS FAMILIAS DIVERSAS

Para ampliar las oportunidades para capacitación y desarrollo de negocios propios para las mujeres jefas de familias y sobrevivientes de violencia doméstica, se firmaron contratos con Proyecto Matria, Incubadora Bieké, Centro para Puerto Rico, entre otros, para el desarrollo de microempresas.

Como parte de los esfuerzos para asegurar el acceso de la población de personas sin hogar a los servicios del PAN, se flexibilizaron los requisitos establecidos, los cuales fueron presentados al personal y a las organizaciones sin fines de lucro que ofrecen servicios a esta población. Los datos del SAIC reflejan que 3,199 participantes son personas sin hogar, de los cuales 2,669 son hombres y 530 son mujeres. De éstos, 1,478 se han beneficiado de la flexibilización.

INTEGRIDAD PROGRAMÁTICA Y PREVENCIÓN DE FRAUDE

En enero de 2014, inició como proyecto piloto el proceso de reestructuración de la División de Fraude en la Oficina de Asesoramiento Legal. El mismo inició en las regiones de Mayagüez, Arecibo y Humacao. Tiene como objetivo fortalecer los controles internos y mejorar los procesos de fiscalización. Se constituyó una unidad en las oficinas regionales para realizar las investigaciones, la cual responde a la Unidad de Fraude. Además, se establecerá un Registro Único de Querellas que permitirá tener un mejor control estadístico de las querellas recibidas en relación a participantes y/o comercios, a través del Centro de llamadas 3-1-1, por correo y mediante otras fuentes.

La ADSEF está desarrollando una campaña educativa dirigida a prevenir el fraude tanto de las familias participantes como de los comercios certificados para aceptar la Tarjeta de la Familia.

USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS

En noviembre de 2013, se firmó un acuerdo de confidencialidad entre el Departamento de la Familia y el Departamento de Salud. El mismo permite establecer un intercambio de información con la base de datos del Registro Demográfico y Registro de Defunciones, con el fin de obtener información de personas fallecidas cuyo número de seguro social coincide con el de otros de los participantes de los programas administrados por la ADSEF.

En febrero 2014 realizamos el primer intercambio de información. Como resultado del mismo, se cerraron administrativamente los casos cuyo número de seguro social corresponde a un núcleo familiar de un solo participante y toda la información entre ambas agencias coincide. Este intercambio de información ha constituido una herramienta esencial para revisar el procedimiento para el manejo de los casos de defunción en las oficinas locales, promover la integridad programática y prevenir el fraude.

DESARROLLO DE PERSONAL

Con el propósito de fortalecer las destrezas para ayudar al desarrollo económico y social de las familias que servimos, la ADSEF coordinó 10 adiestramientos sobre trabajo en equipo, perspectiva de género y el plan de trabajo de la agencia y la Administración. Estos talleres fueron ofrecidos a todo el personal (2,265 empleados y empleadas) y fueron llevados a cabo desde el 22 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2013. Igualmente, durante el mes de diciembre de 2013, se capacitó al personal de PRES sobre el modelo de incubación de microempresas comunitarias.

Con la aprobación de OGP, se contrataron 100 Técnicos de Asistencia Social y Familiar para fortalecer la prestación de servicios directos desde las oficinas locales y 18 para fortalecer el programa de manejo de casos de TANF. Esta contratación permitirá reforzar los esfuerzos para cumplir con el Plan de Acción Correctiva antes mencionado.

PROYECCIONES 2014-2015

Para continuar con nuestra misión de promover la autosuficiencia de las familias y asegurar el trato digno y el respeto de los derechos civiles de los y las participantes de los diversos programas que se administran en la ADSEF, enfocaremos nuestro plan de trabajo para este año 2014-2015 en:

1. Continuar participando de manera activa en el Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria y Familia en tu Comunidad, a través del componente de desarrollo económico comunitario y como un esfuerzo dirigido a la prevención.
2. Dar seguimiento al Plan de Acción Correctiva del programa TANF para garantizar el cumplimiento con la tasa de participación y evitar la imposición de penalidades, que afecten la prestación de servicios a las familias necesitadas.
3. Finalizar la revisión de Reglamento de Normas de Certificación para la Determinación de Elegibilidad a Solicitantes y Participantes del Programa de Asistencia Nutricional.
4. Concluir la evaluación de El Mercado Familiar para determinar cursos de acción a seguir en el proceso de expandir este servicio a las diez regiones del Departamento de la Familia.
5. Desarrollar acuerdos interagenciales para promover oportunidades de autoempleo a través del desarrollo de microempresas comunitarias, que su vez resulten de beneficio para las comunidades.
6. Promover los componentes de climatización y educación en ahorro de energía del Low Income Home Energy Assistance Act (LIHEAP, por sus siglas en inglés). Estos componentes no se habían desarrollado en Puerto Rico previamente a través de LIHEAP.

7. Continuar con la reestructuración de la División de Fraude para incorporar el componente investigativo y de imposición de multas a comercios, desarrollar un registro único de querellas, garantizar la integridad programática y prevenir el fraude.
8. Implantar medidas de seguridad dirigidas a velar por el uso adecuado de los fondos públicos.
9. Iniciar el proceso de digitalización de los expedientes de las familias que participan en los programas de ADSEF.
10. Desarrollar los requisitos para solicitar propuestas que permitan el desarrollo de una nueva versión de SAIC, que es el sistema en donde se determina la elegibilidad de los participantes del PAN y el TANF.
11. Mecanizar las áreas de Medición de Esfuerzos y Resultados, así como completar la implantación de SACPRE en el área de Finanzas y Presupuesto e implantar de nuevo módulo para el área de compras a través de SACPRE, como una forma de agilizar los procesos y contribuir al desarrollo de mejores condiciones de trabajo.
12. Concluir el proceso para actualizar la clase de puestos de Técnicos de Asistencia Social y Familiar con miras a promover la justicia salarial y el desarrollo de personal.

PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO

Para cumplir con las responsabilidades y plan de trabajo establecido la ADSEF cuenta, en el presente año fiscal (2013-14), con un presupuesto consolidado (federales y estatales) de \$2,115,819,216. De este presupuesto \$86,292,000 (4%) provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$2,029,090,216 (96%) de Fondos Federales, \$237,000 de Fondos Especiales Estatales y \$200,000 de Asignaciones Especiales.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE

El presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General 2013-2014 fue de \$86,292,000. Este presupuesto contiene una disminución neta de \$4, 433,000 en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2012-2013. El mismo nos permitió cumplir con los aumentos para cubrir los beneficios incrementales en convenios colectivos ya negociados (\$100 de aumento en salario, \$30 de aumento en plan médico y aumento de \$50 en bono de navidad); la liquidación del exceso de licencia de enfermedad hasta cinco (5) días y el reclutamiento de varios empleados transitorios, entre estos (50) Técnicos de Asistencia Social y Familiar sobre los que recae la importante tarea de evaluar los casos y determinar la elegibilidad para recibir beneficios que otorgan los diferentes programas.

Cabe señalar, que el pasado 4 de abril de 2013, fue aprobada la más reciente enmienda a la Ley Núm. 447, con la aprobación y firma de la Ley Núm. 3. Esta ley modifica fundamentalmente el Sistema de Retiro y hace necesario que la Administración de Sistemas de Retiro formule y promulgue las disposiciones concernientes a la implementación de la reforma. Bajo estas circunstancias, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), redujo en un 9% el presupuesto asignado en las partidas de Nómina y Costos Relacionados en la Resolución Conjunta equivalentes a \$4,530,223 para colocarlos en una reserva bajo la custodia de la entidad antes mencionada, y cubrir los costos de las liquidaciones de aquellos empleados que se acogieron a la jubilación durante el año fiscal.

Como parte de las medidas para el control del gasto público emitidas en Carta Circular Núm. 116-14 de la OGP, ADSEF reevaluó la estructura de tarifas a contratos existentes por servicios profesionales o comprados. Se redujo hasta un 10% el presupuesto autorizado para estos conceptos y se abstuvo de formalizar contratos de servicios adicionales que puedan ser prescindibles. En adición, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) disminuyó un 2% adicional a las asignaciones de Servicios Comprados y Profesionales ascendentes a \$1,605,575.25. Esta reducción generó una

economía de un 26% en comparación con el gasto de servicios profesionales para el año fiscal 2013.

También, se liberó del Fondo General \$859,458.37 concerniente a gastos de nóminas, con la finalidad de cargarlos a cuentas sufragadas con fondos federales para cumplir con el requisito federal de distribución de costos por programas, conocido como Random Moment Sampling.

ADSEF estima finalizar el año fiscal 2013-2014 con un exceso de presupuesto de \$965,180 y manteniendo la disciplina fiscal que maximice el uso eficiente de los recursos disponibles y aporte a minimizar la deuda pública que afecta al país.

A continuación presentamos el estatus al 31 de marzo de 2014 del presupuesto de fondos estatales para el año fiscal 2013-2014:

CONCEPTO	FONDOS ESTATALES – En miles					
	2013-2014					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-marzo-14	Proyección de Gasto jun-2014	Sobrante (Deficiencia)
Nómina y Costos Relacionados	\$51,862,000	(\$4,530,223) ^{1/}	\$47,331,777	\$33,419,131	\$11,000,000	\$2,912,646
Facilidades y Pagos	2,877,000	110,000	2,987,000	1,534,922	1,522,384	(70,306)
Servicios Comprados	4,141,000	(879,406)	3,261,594	2,576,698	2,045,974	(1,361,078)
Donativos, Subsidios y Otras	21,785,000	(18.685,000)	3,100,000	3,100,000	0	0
Gastos de Transportación	352,000	(55,000)	297,000	227,777	49,500	19,723
Servicios Profesionales	3,829,000	870,396	4,699,396	5,137,555	93,600	(531,759)

CONCEPTO	FONDOS ESTATALES – En miles					
	2013-2014					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-marzo-14	Proyección de Gasto jun-2014	Sobrante (Deficiencia)
Otros Gastos	551,000	112,281	663,281	309,851	338,100	15,330
Materiales y Suministros	281,000	(13,712)	267,288	120,935	140,500	5,853
Compra de Equipo	90,000	806,866	896,866	228,383	663,867	4,616
Anuncios y Pautas en Medios	25,000	42,000	67,000	40,637	20,000	6,363
Incentivos y Subsidios para el bienestar de la Ciudadanía	339,000	16,086,000	16,425,000	11,578,099	4,956,000	(109,099)
Pago de Deudas	160,000	0	160,000	59,218	27,891	72,891
TOTAL	\$86,292,000	(\$6,135,798)	\$80,156,202	\$58,333,206	\$20,857,816	\$965,180

Notas:

^{1/} Transferencias para cubrir las liquidaciones de los empleados acogidos a la Ley 3-2013. (\$4, 530,223).

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS ESPECIALES ESTATALES VIGENTES

Durante el año fiscal 2013-2014 nos asignaron Fondos Especiales Estatales para cumplir con la Ley #171 del 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de la Familia, la cual faculta el desarrollo de programas dirigidos a la solución o mitigación de los problemas sociales de Puerto Rico; la Orden Ejecutiva Núm. 5019-A del 2 de noviembre de 1987, la cual ordena la creación de la

Oficina para el Programa de Rehabilitación Económica y Social para Familias en Extrema Pobreza (PRES), adscrita a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), y la Ley 135-1997, conocida como la Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico de 1988, según enmendada. Este programa tiene como propósito mejorar las condiciones de vida de las familias que viven en comunidades especiales aisladas y otros sectores de pobreza, facilitándoles oportunidades de adiestramiento, educación y de mejoramiento profesional que fomenten la autosuficiencia y el empoderamiento de sus comunidades. Además, promueve el desarrollo de proyectos y estrategias de intervención social que permitan combatir agresivamente el problema de las familias en extrema pobreza. Asimismo, se realizan coordinaciones interagenciales para atender problemas de salud, mejoramiento del ambiente físico y servicios complementarios, para la rehabilitación social y económica de la familia. En adición contamos con Fondos Especiales asignados mediante la Ley #43-2013, Fondo para el Apoyo Presupuestario 2013-2014, que fue asignada para el Programa de Rehabilitación Económica y Social (PRES).

A continuación presentamos el estatus de los fondos otorgados:

CONCEPTO	FONDOS ESPECIALES – En miles					
	2013-2014					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-marzo-14	Proyección de Gasto / Oblig. jun-2014	Sobrante (Deficiencia)
Donativos	\$332	\$0	\$332	\$120	\$212	\$0
TOTAL	\$332	\$0	\$332	\$120	\$212	\$0

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES 2013-2014

Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones a la ADSEF se incluyen los siguientes programas: “Nutritional Assistance Program” (NAP), “Temporary Assistance for Needed Families” (TANF), “Emergency Food Assistance Program” (TEFAP), “Low Income Home Energy Assistance Program” (LIHEAP) y “Child and Adult Care Program”. Con los fondos asignados, a través de los diferentes programas, la agencia podrá cumplir con la misión de facilitar las oportunidades de desarrollo de las personas en desventaja económica y social, para que éstas logren su autosuficiencia e integración social. Además, permitirá continuar atendiendo las iniciativas y prioridades programáticas; la prestación de servicios y sufragar sus gastos operacionales y las ayudas económicas que se destinan para las familias de ingresos limitados de los programas de beneficencia social que administra la agencia.

A continuación presentamos el estatus al 31 de marzo de 2014 de presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2013-2014:

PROGRAMA	FONDOS FEDERALES			
	Presupuesto Estimado a Recibirse	Notificaciones de Presupuesto Recibidas	Gastado y Obligado 31-marzo-14	Balance 31-marzo-14
Nutritional Assistance	1,927,220,000	1,455,972,667	1,456,069,945	471,150,055
Temporary Assistance for Needed Families	86,877,985	63,664,832	64,359,070	22,518,915
Emergency Food Program	1,871,804	1,871,804	1,211,755	660,049
Low Income Home Energy Assistance	12,427,470	12,427,470	1,517,135	10,910,335
Child and Adult Care	692,956	692,956	452,818	240,138
TOTAL	2,029,090,215	1,534,629,729	1,523,610,723	505,479,492

Cabe señalar que la proyección de fondos federales a recibirse en la ADSEF refleja una reducción total de un 3% como resultado del secuestro federal. Esto en comparación a lo recibido durante el año fiscal 2012-2013. La siguiente tabla establece una comparación entre los fondos federales recibidos el año pasado 2012-2013 versus los fondos federales a recibirse este año 2013-2014:

PROGRAMA	FONDOS FEDERALES			
	2012-2013	2013-2014	Aumento (Disminución)	Porcentaje
Nutritional Assistance	\$2,000,568,000	\$1,927,220,000	(\$73,348,000)	(4%)
Temporary Assistance for Needed Families	80,434,625	86,877,985	6,443,360	8%
Emergency Food Program	1,871,651	1,871,804	153	0%
Low Income Home Energy Assistance	4,023,394	12,427,470	8,404,076	208%
Child and Adult Care	747,720	692,956	(54,764)	(7%)
TOTAL	\$2,087,645,390	\$2,029,090,215	(\$58,555,175)	(3%)

PRESUPUESTO RECOMENDADO DE LA AGENCIA 2014-15

El presupuesto recomendado a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia para el año fiscal 2015 asciende a \$2,075,570,000. Éste se destinará totalmente para sufragar los gastos de funcionamiento y se compone de \$77,024,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$212,000 de Fondos Especiales Estatales \$200,000 de Asignaciones Especiales, \$1,989,243,000 de Fondos Federales y \$8,891,000 del Programa de Reinversión y Estímulo Económico Federal (ARRA, por sus siglas en inglés).

Con los fondos asignados, a través de los diferentes programas, la agencia podrá cumplir con la misión de facilitar las oportunidades de desarrollo de las personas y las familias en desventaja económica y social, para que éstas logren su autosuficiencia e integración social. Además, permitirá continuar atendiendo las iniciativas y prioridades programáticas; la prestación de servicios y sufragar sus gastos operacionales. El concepto

de donativos, incentivos y subsidios para el bienestar de la ciudadanía representan el renglón de gastos más importante y equivale al 94% del presupuesto de la agencia. La asignación en las partidas de donativos e incentivos a la ciudadanía para el año fiscal 2015 totalizan \$1,959,943,000 de los cuales \$1,929,055,000 provienen de aportaciones de fondos federales, \$8,891,000 del Programa de Reinversión y Estímulo Federal (ARRA), \$21,785,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$212,000 de Fondos Especiales Estatales. Estas ayudas económicas se destinan para las personas y familias de ingresos limitados de los programas que administra la agencia.

A continuación un detalle de la proyección de gastos administrativos por partida de asignación:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA

GASTOS OPERACIONALES POR PROGRAMA	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados	\$1,943,486,000	\$1,937,405,000	(\$6,081,000)
Ayuda Temporal para Familias Necesitadas	137,213,000	134,015,000	(3,198,000)
Rehabilitación Económica y Social de las Familias	4,047,000	4,150,000	103,000
Oportunidad de Empleo a Participantes del PAN	0	0	0
TOTAL	\$2,084,746,000	\$2,075,570,000	(\$9,176,000)

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS

GASTOS OPERACIONALES POR ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$86,292,000	\$77,024,000	(\$9,268,000)
Asignaciones Especiales	200,000	200,000	0
Fondos Especiales Estatales	120,000	212,000	92,000

Fondos Federales	1,989,243,000	1,989,243,000	0
Estímulo Económico Federal (ARRA)	8,891,000	8,891,000	0
TOTAL	\$2,084,746,000	\$2,075,570,000	(\$9,176,000)

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$88,430,000	\$81,160,000	(\$7,270,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	6,189,000	5,181,000	(1,008,000)
Servicios Comprados	8,723,000	8,273,000	(450,000)
Donativos	51,085,000	50,746,000	(339,000)
Gastos de Transportación	773,000	717,000	(56,000)
Servicios Profesionales	10,616,000	10,233,000	(383,000)
Otros Gastos Operacionales	2,121,000	2,359,000	238,000
Asignaciones Englobadas	6,512,000	6,512,000	0
Deuda Años Anteriores	160,000	160,000	0
Compra de Equipo	220,000	220,000	0
Materiales y Suministro	736,000	736,000	0
Anuncios y Pautas en Medios	76,000	76,000	0
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	1,909,105,000	1,909,197,000	92,000
TOTAL	\$2,084,746,000	\$2,075,570,000	(\$9,176,000)

PROGRAMA ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS (PAN)

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$38,164,000	\$32,083,000	(\$6,081,000)
Fondos Federales	1,896,431,000	1,896,431,000	0
Estímulo Económico Federal ARRA	8,891,000	8,891,000	0
TOTAL	\$1,943,486,000	\$1,937,405,000	(\$6,081,000)

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$57,839,000	\$53,272,000	(\$4,567,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	5,662,000	4,694,000	(968,000)
Servicios Comprados	6,355,000	6,028,000	(327,000)
Donativos	0	0	0
Gastos de Transportación	518,000	518,000	0
Servicios Profesionales	8,884,000	8,565,000	(319,000)
Otros Gastos Operacionales	1,011,000	1,111,000	100,000
Asignaciones Englobadas	5,512,000	5,512,000	0
Deuda Años Anteriores	0	0	0
Compra de Equipo	100,000	100,000	0
Materiales y Suministros	408,000	408,000	0
Anuncios y Pautas en Medios	52,000	52,000	0
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	1,857,145,000	1,857,145,000	0
TOTAL	\$1,943,486,000	\$1,937,405,000	(\$6,081,000)

Los gastos administrativos para el funcionamiento del Programa de Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados se financiarán a razón de 50% de recursos estatales y el 50% de fondos federales. Los beneficios a participantes se otorgan totalmente con fondos federales. El plan de trabajo que ha delineado el programa para el año fiscal 2014-2015, requiere contar con un presupuesto adecuado que permita lograr con éxito la realización de cada una de las actividades contenidas en el mismo. Para que esto sea posible se recomienda un presupuesto combinado ascendente a \$1,937,405,000. El mismo se distribuye en \$32,083,000 de la R. C. del Presupuesto General y \$1,905,322,000 en fondos federales. De los recursos federales se estima que \$1,868,000 será asignado para el Programa Distribución de Alimentos (TEFAP, por sus siglas en inglés), \$683,000 al Programa de Alimentos para Cuido de Niños y \$1,902,771,000 para el PAN. A continuación ofrecemos un detalle de asignación de fondos por concepto de gasto y el uso que se le dará a estos recursos fiscales:

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS \$53,272,000

Nómina - \$37,110,000

Estos fondos financiarán el gasto de nómina de los 1,396 empleados y empleadas¹ que laboran en la agencia y que comparten la responsabilidad de lograr la consecución de las metas del programa. De éstos, 792 son Técnicos de Asistencia Social y Familiar, sobre quienes recae la importante tarea de evaluar los casos y determinar la elegibilidad para recibir los beneficios que otorga el PAN. Los restantes 604 se distribuyen entre el personal que tiene a su cargo la ejecución de tareas gerenciales y los que componen el

¹ Total de empleados conforme al Informe Juramentado de Empleados Activos al 31 de marzo de 2014.

equipo de unidades de apoyo a los dos grupos anteriores. Para el pago de los sueldos de los empleados y empleadas del programa contamos con \$37,110,000. Esta asignación de fondos es combinada a razón de \$16,063,000 en recursos estatales de la R.C., y \$21,047,000 son recursos federales.

Costos Relacionados - \$16,162,000

Este concepto consigna las diferentes aportaciones patronales clasificadas como beneficios marginales a los que tienen derecho los empleados y empleadas del programa. Bajo este renglón están las aportaciones para el pago de primas al Fondo del Seguro del Estado, para lo que se asignarán \$1,989,000. Se separará \$3,067,000 para las aportaciones a los planes médicos que seleccionen las empleadas y empleados, para el seguro por desempleo se asignarán \$1,000,000, para el bono de navidad \$2,642,000, para la contribución al seguro social federal se asignarán \$3,611,000, para la aportación a los sistemas de retiro la cantidad de \$3,813,000 y para cumplir con la Ley Núm. 84 del 1^{ro} de marzo de 1999, conocida como Ley para la creación de Centros de Cuidado Diurno se asignará la cantidad de \$40,000. Estos recursos se desglosan en \$8,050,000 estatales de la R.C., y \$8,112,000 federales.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS \$4,694,000

Estos recursos provienen de la R.C. del Presupuesto General \$1,863,000 y \$2,831,000 de Fondos Federales. Los servicios que nos ofrecen las Autoridades de Energía Eléctrica, Acueductos y Alcantarillados y la Compañía de Teléfonos son sumamente necesarios para que nuestra labor se lleve a cabo con éxito. La necesidad de establecer una comunicación rápida y efectiva con todos los niveles de ejecución requiere la compra de los servicios que ofrece la compañía Telefónica de Puerto Rico, los cuales se estiman en \$410,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$410,000 de fondos federales. De igual forma, los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica requieren la asignación de los recursos necesarios para sufragar el costo de los mismos. Para esto se han asignado

\$1,367,000 en fondos estatales y \$800,000 fondos federales. Para el pago de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados se han asignado \$48,000 en fondos federales. Para los servicios de llamadas de larga distancia se han asignado \$50,000 en fondos estatales y \$50,000 de fondos federales.

Por otro lado, el Programa de Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados ofrece servicios en todos los municipios de Puerto Rico. Para prestar los mismos se requiere la contratación de facilidades físicas donde se ubica todo el personal que brinda servicios a los participantes del programa. Por tal razón, una gran mayoría de estos locales son rentados a la Autoridad de Edificios Públicos, para lo cual se reserva la cantidad de \$1,443,000 en fondos federales para el pago de estos servicios. También se asignarán \$36,000 en recursos estatales y \$80,000 en recursos federales para el pago de combustible y lubricación para los vehículos oficiales.

SERVICIOS COMPRADOS

\$6,028,000

De éstos, \$2,587,000 corresponden a la R.C. del Presupuesto General y \$3,441,000 a Fondos Federales. Para el servicio de reparación y mantenimiento de edificios que no están cubiertos dentro de las responsabilidades del arrendador, en los contratos de arrendamiento de locales privados, se asignará la cantidad de \$24,000. De éstos \$20,000 son fondos estatales y \$4,000 fondos federales.

Para los servicios privatizados tales como: servicios de seguridad, exterminación de plagas, fumigación, recogido de desperdicios sólidos, servicios de mantenimiento de oficinas, se asignará la cantidad de \$245,000 en ambos orígenes de recursos. Para desarrollar campañas educativas y de orientación a través de los diferentes medios de comunicación con el objetivo de promover el uso adecuado de los beneficios del PAN, garantizar la integridad programática y prevenir el fraude en el uso de los beneficios, se asignarán \$774,000 de estos \$387,000 son recursos estatales y \$387,000 son en fondos federales. Es esta agencia, quien además, asume la responsabilidad por la divulgación mediante pautas comerciales en radio y televisión.

Para el arrendamiento de los locales privados donde ubican las oficinas locales de servicios del programa, las oficinas regionales y el nivel central se reservan \$1,732,000 en fondos estatales y \$2,380,000 en fondos federales. Para cubrir la compra de servicios de imprenta y encuadernación, tanto de la Administración de Servicios Generales como a la empresa privada, el programa proveerá \$46,000. Los recursos asignados a esta partida son una combinación de \$20,000 de origen estatal y \$26,000 son fondos federales. Para el pago de arrendamiento de terrenos se asignará la cantidad de \$3,000 en fondos estatales e igual cantidad en fondos federales.

El programa PAN utiliza los servicios de estas empresas para imprimir y reproducir una gran cantidad de formularios para llevar a cabo el proceso de determinación de elegibilidad y otras tareas o actividades relacionadas con la otorgación de beneficios a los participantes. Por esta razón, es necesario mantener un inventario perpetuo de éstos. La reproducción de estos formularios varía de acuerdo al tipo de formulario, tamaño del papel que se utilice y el volumen que se va a imprimir.

La impresión de volantes y hojas informativas que distribuye, a su clientela, y al público general, el Programa de Distribución de Alimentos; y la impresión de cualquier otro material necesario para las distribuciones de alimentos requiere la separación de fondos para sufragar estos servicios. Otra necesidad que se cubre con los fondos asignados bajo este concepto es la reproducción de enmiendas a los reglamentos y/o manuales de procedimiento de cada programa o proyecto.

Para llevar a cabo las diferentes tareas, el programa requiere rentar equipo de oficina, de sistemas mecanizados y de otro tipo, además, de proveer la conservación y reparación de dicho equipo, así como del equipo propiedad del programa. Para cubrir estos servicios se reservarán \$470,000. De estos fondos \$180,000 son estatales y \$290,000 federales.

Además, se asignarán \$30,000 para el pago de adiestramientos de sistemas de información y otros a los empleados y funcionarios de la ADSEF. De estos fondos \$15,000 son de origen estatal y \$15,000 de origen federal. Los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales, que brinda el Área de Transporte de la

Administración de Servicios Generales se financiarán con la asignación de \$25,000 en recursos estatales y \$35,000 en fondos federales.

El PAN utiliza el sistema de servicio metro postal para enviar la correspondencia a los solicitantes y participantes del programa. La revisión de elegibilidad de los participantes, según estipula la reglamentación federal, requiere del envío de notificaciones de las fechas de entrevistas. Esta actividad genera un alto gasto en franqueo.

El envío de otros documentos como avisos sobre vistas administrativas, reclamaciones, apelaciones, notificaciones de acción tomada, etc., aumenta el gasto de franqueo significativamente. Para cubrir el pago de este servicio se asignan \$100,000 de origen estatal y \$100,000 de origen federal.

El Programa Distribución de Alimentos envía notificaciones a los participantes sobre las distribuciones de alimentos a efectuarse. Para esta actividad se asignan \$60,000 cuyo origen es 100% federal.

También el Programa de Alimentos para Cuido de Niños utiliza el sistema postal para enviar correspondencia a las operadoras de este servicio. Los recursos federales ascendentes a \$1,000 que se utilizan para pagar este servicio son reembolsados por el Departamento de Educación con fondos otorgados, por el Departamento de Agricultura Federal.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN

\$518,000

Se asignarán en la R.C. del Presupuesto General, \$217,000 y en Fondos Federales \$301,000. La verificación de la información suministrada por los participantes requiere que los técnicos que certifican la elegibilidad de beneficios de éstos, realicen visitas mensuales a los hogares de las familias de los mismos. Además, realizan visitas a las residencias de todas las familias que contengan información dudosa o cuestionable y de los que se reciban querellas de posible fraude.

Para el pago de dietas y millaje de estos empleados y empleadas, y de cualquier otro personal, que la naturaleza de sus funciones le requiera viajar dentro y fuera de la

isla, se asigna la cantidad de \$211,000 en recursos estatales y \$211,000 en federales. También se cubren los gastos de dieta y millaje del personal que asiste a reuniones, adiestramientos, conferencias, etc. Para cubrir el gasto de dieta y millaje a las Economistas del Hogar que visitan los hogares de cuidado de niños y niñas con el fin de ofrecer orientación a las operadoras participantes, se asigna la cantidad de \$20,000 bajo el Programa Distribución de Alimentos y \$63,000 bajo el Programa de Alimentos para Cuido de Niños. Estos fondos son 100% federal. Además, se asignará la cantidad de \$6,000 en recursos estatales y \$7,000 de fondos federales para el pago de servicios de transportación.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS **\$8,565,000**

Para el pago de servicios profesionales y consultivos en las Áreas de Auditoría, Asesoramiento Legal, Asesoramiento en Finanzas, Presupuesto y otros se asigna \$900,000 en fondos estatales y \$900,000 en fondos federales. Además, se contratan servicios en el área de tecnología para las actualizaciones y mejoras a los sistemas mecanizados que manejan la base de datos de participantes. Para estos propósitos se asignan \$1,973,000 en fondos estatales y \$4,792,000 en fondos federales.

OTROS GASTOS **\$1,111,000**

Se asignan \$222,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$889,000 de Fondos Federales. Esta asignación se utilizará para cubrir gastos necesarios de operación y funcionamiento de las oficinas, tales como: acarreo de alimentos, compra de equipo no capitalizable y otros. Además, se cubre la compra de las tarjetas plásticas (vault cards), que se utilizan para procesar las transacciones electrónicas de los beneficios del PAN a través de la Tarjeta de la Familia.

ASIGNACIONES ENGLOBADAS**\$5,512,000**

Se asigna la cantidad de \$5,512,000 para cubrir el reembolso de servicios de apoyo prestados por el Secretariado al programa, conforme a la propuesta de costos indirectos que aprueba el Gobierno Federal. Estos fondos son 100% federales.

COMPRA DE EQUIPO**\$100,000**

Para la compra de equipo de oficina, equipo computarizado y otros se asignan la cantidad de \$50,000 en fondos estatales y \$50,000 en fondos federales.

MATERIALES Y SUMINISTROS**\$408,000**

Para la compra de materiales de oficina, de limpieza y sanitarios que se distribuye a las oficinas de los tres niveles de ejecución del programa y a la Oficina de Sistemas de Información (OSI), se asignan \$282,000. Además, se asignan \$120,000 para la adquisición de cajas para empacar alimentos que se distribuyen a los participantes del Programa de Distribución de Alimentos. También, se recomienda \$6,000 para la compra de ropa, efectos de seguridad y materiales para edificios y construcciones. De estos fondos \$143,000 provienen de fondos estatales y \$265,000 de fondos federales.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS**\$52,000**

Estos fondos serán utilizados para cubrir los anuncios de prensa, relacionados a ferias de orientación del programa y otros servicios. Además, el Programa de Distribución de Alimentos pauta mensualmente anuncios en los periódicos de circulación para informar a la clientela las fechas que se distribuirán alimentos. El Programa Alimentos para Cuido de Niños divulga los servicios que ofrece con el propósito de aumentar la participación de operadoras de hogares para cuido de niños y niñas.

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOSBIENESTAR CUIDADANÍA\$1,857,145,000

Bajo este concepto estarán consignados los recursos para ofrecer la ayuda directa, aproximadamente a 1,395,000 participantes que se estima participarán del programa durante el año fiscal 2014-2015. La ayuda se otorga con fondos 100% federales. Para este propósito se estima la cantidad de \$1,856,595,000. El reembolso a las operadoras de hogares de cuidado diurno, que participen del Programa de Alimentos para Cuido de Niños se otorga con fondos 100% federales. Estos fondos se reciben a través del Departamento de Educación. Se ha estimado una asignación de \$550,000.

PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$44,401,000	\$41,203,000	(\$3,198,000)
Fondo de Estabilización	0	0	0
Fondos Federales	92,812,000	92,812,000	0
TOTAL	\$137,213,000	\$134,015,000	(\$3,198,000)

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$27,238,000	\$24,535,000	(\$2,703,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	517,000	487,000	(30,000)
Servicios Comprados	2,200,000	2,094,000	(106,000)
Donativos	51,085,000	50,746,000	(339,000)
Gastos de Transportación	230,000	174,000	(56,000)

Servicios Profesionales	1,728,000	1,664,000	(64,000)
Otros Gastos Operacionales	822,000	922,000	100,000
Asignaciones Englobadas	1,000,000	1,000,000	0
Deuda Años Anteriores	150,000	150,000	0
Compra de Equipo	110,000	110,000	0
Materiales y Suministros	318,000	318,000	0
Anuncios y Pautas en Medios	24,000	24,000	0
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	51,791,000	51,791,000	0
TOTAL	\$137,213,000	\$134,015,000	(\$3,198,000)

Los gastos administrativos para el funcionamiento del programa se financiarán de recursos estatales y federales conforme definido en la reglamentación del programa. Los beneficios que se otorgan a las personas ciegas, de edad avanzada e incapacitados totalmente, seorean en una proporción de 25% con fondos estatales y 75% de fondos federales. Los beneficios que se otorgan a las familias con niños y niñas que participan en la Categoría C se cubren 100% con fondos federales. De igual forma, en la Categoría C se pueden hacer emisiones con fondos estatales (de estar disponibles) con el propósito de cumplir con el requisito federal de mantenimiento de esfuerzo, conocido por sus siglas en inglés como “MOE”. El “MOE” es un requisito de pareo que exige el Gobierno Federal para que Puerto Rico pueda recibir los fondos destinados a otorgar ayudas a la Categoría C del programa TANF. Los servicios de ayuda sostenedora que se les proveen a los participantes ubicados en componentes de educación, adiestramiento y búsqueda de empleo se sufragan con fondos federales, y la actividad relacionada con el manejo de casos con fondos estatales y federales. Para el año fiscal 2014-2015 se recomienda un presupuesto combinado ascendente a \$134,015,000. A continuación ofrecemos el desglose del presupuesto por concepto de gastos y la utilización que se le dará:

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS

\$24,535,000

Se asignará \$17,126,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$7,409,000 de Fondos Federales.

Nóminas - \$18,195,000

Con estos fondos cubriremos el gasto de nómina de los 378 empleados y empleadas² asignados al programa para desarrollar el plan de trabajo para el año fiscal 2014-2015. De éstos, 122 personas desempeñan funciones gerenciales y apoyo al personal técnico. Los restantes se clasifican en 255 Técnicos de Asistencia Social y Familiar y 1 Trabajador (a) Sociales.

Costos Relacionados - \$6,340,000

Para cubrir los costos relacionados a liquidaciones por vacaciones y enfermedad se separan fondos estatales y federales que totalizan \$95,000 y \$125,000 respectivamente. En cuanto a compensaciones extraordinarias, por licencia y no clasificados se asignarán \$196,000 de los cuales \$1,000 provienen de recursos estatales y \$195,000 de recursos federales. Por otro lado, los beneficios marginales a que tienen derecho las empleadas y empleados como son las aportaciones patronales, se asignarán \$648,000 para el Fondo del Seguro del Estado, \$1,000,000 para planes médicos, \$837,000 para bono de navidad y \$300,000 para el seguro por desempleo. En la partida de donativos y aportación a los Fondos de Pensiones se separarán \$1,715,000 entre fondos estatales y federales. Se asignarán \$1,399,000 para la contribución al Seguros Social Federal. Para cumplir con la Ley 84 del 1^{ro} de marzo de 1999 conocida como Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno, se separan \$25,000 provenientes de recursos federales.

² Total de empleados conforme al Informe Juramentado de Empleados Activos al 31 de marzo de 2014.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS**\$487,000**

SERVICIOS	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS FEDERALES
Servicios de Celulares y Beepers	\$6,000	\$10,000
Autoridad de Teléfonos	0	85,000
Autoridad de Energía Eléctrica	0	150,000
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	0	30,000
Combustible y Lubricantes A.S.G.	0	6,000
Autoridad de Edificios Públicos	0	200,000
TOTAL	\$6,000	\$481,000

SERVICIOS COMPRADOS**\$2,094,000**

De estos recursos, \$953,000 corresponden a la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$1,141,000 a fondos federales. Para la prestación de servicios privatizados en mantenimiento, seguridad y recogido de desperdicios sólidos, entre otros servicios, se separa una asignación de \$105,000 estatal y \$200,000 federal. La compañía de orientación a través de los diferentes medios de comunicación, contrata una agencia publicitaria con vasta experiencia en dicho campo. Para estos servicios se separan \$165,000 de los cuales \$115,000 son estatales y \$50,000 federales.

Debido al alto volumen de formularios en los procesos de determinación de elegibilidad y notificación a los solicitantes y participantes del programa, es necesaria la impresión de éstos. El costo de reproducción varía dependiendo del formulario y la cantidad que se imprima. El Programa Subsidio de Energía requiere la impresión de volantes y hojuelas informativas para ser distribuidas a las personas que participan del mismo. Además, se imprime otro material necesario para la celebración de la vista

pública, requerida por la agencia federal e implantar el proyecto cada año. También, se imprime enmiendas a los reglamentos y manuales de procedimientos del programa o proyectos. Estos servicios de imprenta y encuadernación se compran, tanto en la empresa privada como en la imprenta de la Administración de Servicios Generales. Para cubrir el costo de estos servicios, se asignan \$16,000. De éstos \$5,000 son recursos estatales y \$11,000 federales.

Se asignarán \$25,000 de origen estatal y \$20,000 de origen federal para cubrir el pago por servicios de conservación y reparación de las estructuras donde radican las oficinas operacionales y administrativas del programa, cuyo costo no está incluido en el contrato de arrendamiento. En cuanto al arrendamiento de los locales privados y nivel central, se asignan \$525,000 en recursos estatales y \$600,000 en fondos federales. También, se asignan \$2,000 estatales y \$6,000 federales para el arrendamiento de terrenos y suelos.

Para el pago de los servicios de arrendamiento, mantenimiento y reparación del equipo ubicado en las diferentes oficinas del programa se asignarán \$125,000. De estos fondos, \$59,000 son estatales y \$66,000 son federales. El mantenimiento y reparación se ofrece a: fotocopadoras, maquinillas, calculadoras, computadoras, lectores de microfichas, etc. Estos servicios son necesarios para mantener los equipos en condiciones óptimas y lograr mayor eficiencia del personal en la realización de sus funciones.

Además, se asignará \$2,000 estatales y \$3,000 federales para el pago de adiestramientos a empleados y empleadas de la ADSEF. También, el programa debe mantener al día las primas de seguros de responsabilidad pública de vehículos, facilidades, así como las finanzas de los empleados que manejan valores. Esto requiere la asignación de recursos que puedan financiar la compra de estos seguros y fianzas. Para este propósito se reservarán \$40,000 en recursos federales. El uso continuo de los vehículos oficiales ocasiona el deterioro de éstos, por lo que es necesario separar una asignación que cubra los servicios de mantenimiento y reparación de dichos vehículos.

Para este concepto, se asigna \$25,000 de los cuales \$15,000 corresponden a los recursos estatales mientras que los restantes \$10,000 a federales.

La elegibilidad de los casos tiene que ser revisada dos veces al año según lo establece la reglamentación federal. Las notificaciones de entrevistas para llevar a cabo estas revisiones, son enviadas por correo, así como los documentos relacionados con apelaciones, notificaciones de acción tomada y otros. Esto representa un gasto considerable en la partida de franqueo. Para este concepto se asigna la cantidad de \$230,000 entre estatal y federal. En cuanto a servicios de comunicación no clasificados, se reservan \$5,000 de origen federal.

DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES

\$50,746,000

Se proveen \$21,446,000 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General \$29,300,000 de fondos federales.

Como parte de las ayudas económicas a nuestros(as) participantes, los recursos estatales cubren el 25% de los beneficios que se otorgan. Entre estas ayudas está el beneficio a personas de edad avanzada, de 65 años o más, lo cual se asignarán \$2,908,000. Con esta ayuda se beneficiarán, aproximadamente, 16,190 personas al mes. Además, se otorga una asignación de \$45,000 para la ayuda de 250 personas ciegas y \$5,385,570 a 23,000 personas total y parcialmente incapacitadas que sean mayores de 18 años. También, se asignan \$8,117,430 para proveer asistencia económica a familias necesitadas con niños y niñas. Con esta ayuda se beneficiaran 3,488 familias equivalentes a 40,000 personas, aproximadamente.

Para dar cumplimiento a las disposiciones federales relacionadas con el MOE y otros requerimientos del programa a nivel federal se asignan \$4,990,000 para cubrir ambas situaciones. De no ser requerida la utilización para estos propósitos, estos fondos se destinan a la emisión de beneficios para los y las participantes.

Manejo de Casos - \$29,300,000

El proyecto de manejo de casos del programa TANF está diseñado para desarrollar y fortalecer la capacidad del participante, obtener su autosuficiencia y facilitarle el acceso a los recursos y oportunidades requeridas para su sostén. El manejo de casos se fundamenta en las actividades y servicios que el participante puede necesitar para lograr su autosuficiencia. Una de las actividades principales dentro del proyecto es el empleo y se destinaron fondos para la creación de empleos subsidiados en el “Deficit Reduction Act” y el “Work Verification Plan” sometido y aprobado por ACF.

Se asigna la cantidad de \$23,000,000 en fondos federales destinados a reducir la dependencia gubernamental mediante la creación de empleo en conjunto con entidades privadas y organizaciones sin fines de lucro para ubicar a los (las) participantes en empleo. También, se establecen programas que ayuden a prevenir el embarazo en adolescentes, deserción escolar y uso de drogas. Además, se fomenta la estabilidad familiar y la autoestima. Los fondos conducentes a este propósito serán de \$6,300,000.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN

\$174,000

Los Técnicos de Asistencia Social y Familiar del Programa de Ayuda Temporer a Familias Necesitadas, tienen como una de sus responsabilidades visitar el 80% de las personas que radican solicitud de beneficios para corroborar la veracidad de la información suministrada por éstas.

Para cubrir el gasto de dietas y millaje de estos empleados y empleadas y de los que, por la naturaleza de sus funciones, realizan viajes regularmente, viajes al exterior, asisten a reuniones, adiestramientos y conferencias se asignan \$48,000 en recursos estatales y \$115,000 de fondos federales. Además, se asigna para el pago por servicios de transportación \$6,000 estatales y \$5,000 federales.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS

\$1,664,000

Para el pago de servicios profesionales y consultivos de sistemas de información, asesoramiento legal, en finanzas y presupuesto, auditorías, etc., se contratan los servicios

de entidades con experiencia y peritaje en este campo. Los fondos asignados para estos servicios ascienden a \$1,664,000. De estos fondos \$569,000 son recursos estatales y \$1,095,000 recursos federales.

OTROS GASTOS \$922,000

Se separarán \$815,000 para cubrir otros gastos necesarios para la operación y funcionamiento de las oficinas, tales como: servicios de fumigación, seguridad y recogido de desperdicios sólidos entre otros servicios. Para la compra de equipo no capitalizable se asignarán \$105,000 entre estatal y federal. Se cubrirán también con \$1,000 estatales y \$1,000 federales el pago por cuotas y subscripciones en los principales rotativos del país.

MATERIALES Y SUMINISTROS \$318,000

Bajo este concepto se compran los materiales de oficina y limpieza que se distribuyen en todas las oficinas locales, Nivel Central y Oficina de Sistemas de Información. También, se compran materiales de instrucción y ropa. Se reservarán \$128,000 en fondos estatales y \$190,000 en fondos federales.

COMPRA DE EQUIPO \$110,000

Con los recursos asignados en esta partida se compra y se alquila equipo computarizado, de oficina y otros. Estos recursos se distribuyen en \$30,000 estatales y \$80,000 federales.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS \$24,000

Es importante mantener orientado a los y las participantes acerca de los beneficios que ofrece el programa TANF, por lo que requiere asignar una partida que promueva los anuncios y avisos públicos a nuestra ciudadanía a través de los principales rotativos del país. Para este propósito se asignarán \$24,000 entre los recursos estatales y federales.

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS BIENESTAR CIUDADANÍA \$51,791,000

Con la asignación de fondos 100% estatales se otorga ayuda, aproximadamente, a 150 niños y niñas con incapacidad total y permanente y adultos con incapacidad transitoria y total. Para esta actividad se separarán \$65,000. La ayuda que se ofrece a niños, niñas y adultos con tutores, también se paga con fondos estatales. Para esta ayuda se reservarán \$175,000 y se espera beneficiar aproximadamente a 410 niños y niñas. También, se ofrece una ayuda económica de emergencia a personas o familias que enfrentan situaciones imprevistas por desastres u otras circunstancias. Para este concepto se separarán \$50,000. Como parte de las ayudas económicas a nuestros (as) participantes los recursos federales cubrirán el 75% de los beneficios que se otorgan. Entre estas ayudas está el beneficio a personas de edad avanzada con 65 años o más para los cuales se separarán \$8,895,000. Esto representa 16,190 personas, aproximadamente, que se beneficiarán con esta ayuda. También, se otorga una asignación de \$138,000 a 250 personas ciegas y \$17,747,000 a 23,000 personas total y parcialmente incapacitadas que sean mayores de 18 años. Además, se destinan recursos federales que totalizan \$15,000,000 para proveer asistencia económica a familias necesitadas con niños y niñas carentes del sostén de uno o ambos padres. Con esta ayuda se beneficiará a 5,363 familias, aproximadamente

Se destinará \$3,300,000 para proveer cuidado a niños y niñas cuyo padre o madre se encuentre en actividades conducentes a obtener un empleo. Además, se asignarán \$2,852,000 de ayuda sostenedora a los participantes de la Categoría C (madres o padres con niños o niñas) que estén en actividades permitidas por el programa. Esta ayuda directa a los participantes se provee para aminorar y eliminar las barreras en el proceso de su rehabilitación económica y social.

El Programa Subsidio de Energía ofrece subsidio por gastos de energía eléctrica a 51,000 familias participantes del Programa Ayuda Temporer a Familias Necesitadas (TANF) y de las comunidades. Para el otorgamiento de este subsidio se estima la asignación de \$3,965,000 en fondos federales exclusivamente.

ASIGNACIONES ENGLOBADAS**\$1,000,000**

De estos fondos se asignarán \$1, 000,000 para rembolsar al Secretariado por servicios de apoyo prestados al programa, mediante costos indirectos.

DEUDAS CONTRAIDAS AÑOS ANTERIORES**\$150,000**

En este concepto se asignarán \$150,000 para cubrir deudas contraídas en años anteriores por la adquisición de bienes y servicios entre otros asuntos pendientes de pago que por alguna razón no fueron procesados en el término de vigencia de los fondos asignados para este propósito.

PROGRAMA REHABILITACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA FAMILIA EN EXTREMA POBREZA (PRES)**RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS**

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$3,727,000	\$3,738,000	\$11,000
Fondos Estatales Especiales	120,000	212,000	92,000
Fondos Asignaciones Especiales	200,000	200,000	0
TOTAL	\$4,047,000	\$4,150,000	\$103,000

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$3,353,000	\$3,353,000	0
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	10,000	0	(10,000)
Servicios Comprados	168,000	151,000	(17,000)
Donativos	0	0	0
Gastos de Transportación	25,000	25,000	0
Servicios Profesionales	4,000	4,000	0

Otros Gastos Operacionales	288,000	326,000	38,000
Compra de Equipo	10,000	10,000	0
Materiales y Suministros	10,000	10,000	0
Anuncios y Pautas en Medios	0	0	0
Deuda Años Anteriores	10,000	10,000	0
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	169,000	261,000	92,000
TOTAL	\$4,047,000,000	\$4,150,000	\$103,000

El presupuesto recomendado para el Programa Rehabilitación Económica y Social de las Familias (PRES) asciende a \$4,150,000 de los cuales \$3,738,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General, y \$212,000 de Fondos Especiales de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada por la Ley Número 135 de 2 de diciembre de 1997, conocida como Ley de Incentivos Contributivos.

Además, se reclasifica el presupuesto del Programa Rehabilitación Económica y Social de las Familias en extrema pobreza (PRES) de Otros Ingresos a una Asignación Especial, manteniendo el presupuesto por \$200,000.00.

Este presupuesto permitirá cubrir los gastos de funcionamiento del programa y nos ayudará a desarrollar y ejecutar las diferentes actividades de nuestro plan de trabajo para mejorar la calidad de vida de las familias que viven en condiciones de extrema pobreza, capacitándolas para obtener y retener un empleo remunerado o la incubación de una microempresa que le permita generar ingresos para cubrir sus necesidades básicas.

A continuación presentamos la distribución del presupuesto recomendado por concepto de gastos y proveemos información sobre el uso que se dará a los fondos durante la ejecución del plan de trabajo a desarrollarse en el año fiscal 2014-2015.

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS**NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS** **\$3,353,000****Nómina - \$2,485,000**

Se asignarán \$2,485,000 para el gasto de nóminas de los 89 empleados y empleadas³ que sirven al programa, los cuales 47 son Técnicos de Asistencia Social y Familiar y 42 personal gerencial y de apoyo.

Costos Relacionados - \$868,000

Se asignarán \$107,000 para el pago de primas al Fondo del Seguro del Estado, para la aportación patronal a los planes médicos se separan \$142,000, para el bono de navidad se separarán \$149,000, para el seguro por desempleo se reserva \$20,000, para la aportación de la contribución al seguro social federal se asignarán \$200,000 y para la aportación a los sistemas de retiro \$250,000.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS **\$0****SERVICIOS COMPRADOS** **\$151,000**

Para el pago de servicios de conservación y reparación de edificios que no están cubiertos en los contratos de arrendamiento de locales se asignará la cantidad de \$4,000. Para cubrir la renta de las oficinas, almacén y otros, mediante contratos de locales privados, se reserva la cantidad de \$118,000. Para el pago de adiestramiento a funcionarios y empleadas y empleados públicos se reservan \$1,000. Para la realización de diferentes actividades, el programa requiere la renta de equipo de oficina y de sistemas mecanizados, entre otros. Además, se proveen los recursos para la conservación y reparación del mismo y del equipo en propiedad del programa. Para este propósito se recomienda la cantidad de \$19,000. Para el pago de los servicios de mantenimiento y reparación a los vehículos oficiales que ofrece el Área de Transporte de la Administración

³ Total de empleados conforme al Informe Juramentado de Empleados Activos al 31 de marzo de 2013.

de Servicios Generales y los servicios que prestan los talleres privados se reservan \$5,000. Además, para cubrir el gasto de franqueo se separarán \$4,000.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN \$25,000

Los técnicos del programa realizan visitas a familias y comunidades de extrema pobreza para verificar que éstas cumplen con el criterio principal del programa. Además, para identificar participantes de los programas asistenciales, ofrecerle la orientación y ayuda necesaria para que puedan lograr un empleo que les permita lograr su autosuficiencia económica y social. Para los servicios de transportación se reserva \$1,000 mientras que para los reembolsos de gastos de dietas y millaje en que incurran estos empleados y empleadas el programa asignará la cantidad de \$24,000.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS \$4,000

El programa absorbe costos de servicios profesionales y consultivos, asesoramiento legal, recursos para la realización de monitorias y auditorías a municipios y entidades subvencionadas para asegurar el buen funcionamiento de los proyectos especiales. Para financiar estos gastos se asignará la cantidad de \$4,000.

OTROS GASTOS \$326,000

Para el pago de servicios misceláneos tales como el reembolso de gastos incurridos por los participantes que estén en actividades del programa y para ofrecer ayuda económica a familias que viven en condiciones de extrema pobreza se asignarán \$126,000 de fondos estatales y \$200,000 de asignaciones especiales.

MATERIALES Y SUMINISTROS \$10,000

Este concepto tendrá una asignación de \$10,000 que se utilizarán para la compra de materiales de oficina.

COMPRA DE EQUIPO \$10,000

Con los recursos asignados en esta partida se comprará equipo de oficina y otros. Estos recursos son de origen estatal.

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS BIENESTAR CUIDADANÍA **\$261,000**

En este concepto se asignan \$49,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$212,000 de Fondos Especiales Estatales, provenientes de la Ley de Incentivos Contributivos. Estos se utilizarán para subvencionar proyectos especiales no tradicionales encaminados a la prestación de servicios a familias que reciben ayudas del gobierno para ubicarlos en empleos a través de autoempleo y la creación de microempresas comunitarias

DEUDAS CONTRAÍDAS AÑOS ANTERIORES **\$10,000**

Este concepto tendrá una asignación de \$10,000 para propósitos de cubrir deudas principalmente por la adquisición de bienes y servicios que por alguna razón no fueron procesados en el término de vigencia de los fondos asignados para ese propósito.

